



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029/2023/MPC/A

Corongo, 06 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal de encargar a un personal como Encargado del Área de Medio Ambiente y servicios perteneciente a la Oficina de Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeto a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar en sus funciones y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Área de Medio Ambiente y Servicios, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de supervisar, conducir, planificar y administrar las actividades de medio Ambiente, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y las directivas relacionadas a sus actividades.

Que, de acuerdo con lo señalado en el considerando precedente se ha visto por pertinente designar a un funcionario encargado del Área de Medio Ambiente y Servicios, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Bachiller en Ingeniería Civil **ABEL ÁNGEL SOTOMAYOR CASTILLO**, identificado con DNI N° 72197157 como Responsable del Área de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Provincial de Corongo, el mismo que se hará efectivo a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Corongo, debiendo implementar las acciones administrativas a la que hubiere lugar.



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda Disposición y/o Resolución Municipal que se oponga y/o contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la Notificación Correspondiente de la presente Resolución a los Interesados y demás áreas orgánicas e Imagen Institucional su y publicación en el portal de la institución (www.municorongo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO
[Signature]
Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE

